

Aprueban normativa que frena subdivisión de parcelas

En una decisión calificada como un hito para el ordenamiento territorial de la región, el pleno del Consejo Regional (CORE) de Valparaíso aprobó de forma unánime la modificación al Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (Premval) Satélite La Campana. Con esta histórica votación, el documento quedó listo para ser despa-

chado a su última etapa administrativa: la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

Este nuevo instrumento de planificación — impulsado con fuerza por la Seremi de Vivienda y Urbanismo (Minvu) — actualizará las directrices de crecimiento de siete comunas: Limache y Olmué (en Mar-

ga Marga), junto a Quillota, La Cruz, La Calera, Nogales e Hijuelas (en la Provincia de Quillota). Con esto, 34 de las 38 comunas de toda la Región de Valparaíso pasarán a estar reguladas bajo un marco intercomunal unificado.

El impacto más inmediato se sentirá en las áreas rurales. Al entrar en vigor el nuevo Premval,

dejará de aplicarse el Decreto Ley 3.516 del año 1980, una normativa histórica que permitía la subdivisión libre de terrenos rústicos de hasta 5.000 metros cuadrados. Con este cambio normativo, el Ministerio de Vivienda busca frenar la propagación desregulada de parcelaciones que ha generado severos problemas de ser-



NORMATIVA PONE FRENO A LAS SUBDIVISIONES DE PARCELAS.

vicios y conectividad en sectores vulnerables de la zona, tales como los alrededores del Parque La Campana, la localidad de Pochay en La Cruz, y el Cajón de Lebu en Limache, entre varios otros. 📍